



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

CIRCULAR DGPE/063/2012

Asunto: Requisito en bajas por renuncia

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS
ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Conforme a los ajustes realizados en los requisitos previstos en el Sistema Gestión Forma Única, me permito comunicarles que a partir de esta fecha los movimientos por adenda que se tramiten con motivo de la baja por renuncia del personal universitario, deberán acompañarse de la carta renuncia con firma autógrafa y huella digital.

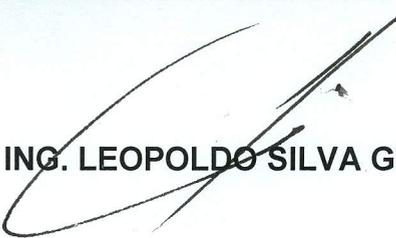
Sin otro particular, reciban atentos saludos.

Atentamente

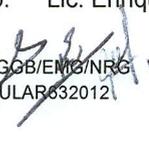
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., a 5 de diciembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

c.c.p. Lic. Enrique del Val.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente


LSG/GGB/ENB/NRG
CIRCULAR 063/2012